



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 DIC. 1982

Expte. N° 504/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la aplicación de la Ley nro. 21.350 y Decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las sucesivas modificaciones de la citada Ley y las dificultades surgidas en su interpretación y adaptación, aclaradas finalmente por el Decreto N° 279/82, se hicieron liquidaciones incorrectas / en las remuneraciones del Sr. Francisco Matías Moreno, agente del agrupamiento / administrativo, categoría 19, y suboficial principal R.E. del Ejército Argentino, por los meses de Septiembre de 1981 a Junio de 1982;

Que los importes percibidos indebidamente deben ser reintegrados por el mismo, quien se notificó y ha dado su conformidad para que se efectúe el respectivo descuento;

Que realizados los cálculos entre las Direcciones de Contabilidad y Personal, surge que el nombrado agente debe reintegrar la suma de dos millones setecientos dos mil sesenta y dos pesos (\$ 2.702.062.-) cobrados en exceso;

Que procede también realizar las afectaciones y desafectaciones / de aportes y contribuciones depositados de más;

POR ELLO; atento a lo informado a Fs. 29 por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular cargo al señor Francisco Matías MORENO, categoría 19 del / agrupamiento administrativo, por la suma total de dos millones setecientos dos mil sesenta y dos pesos (\$ 2.702.062.-) que fuera percibido de más en los sueldos líquidos de los meses Septiembre de 1981 a Junio de 1982.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar el descuento del mencionado importe, como así también las afectaciones y desafectaciones del caso, en planillas de haberes del mes de Diciembre en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 742-82